



COMUNICADO DE PRENSA

EXPORTADORES:

- **DECLARAN ESTADO DE ALERTA ANTE MANIOBRAS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.**
- **DEFIENDEN LA POLÍTICA DE TRABAJO DECENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL SISTEMA DE CONSULTAS ONLINE GRATUITAS DE LA AFIP.**

El Presidente de la Cámara de Exportadores (CERA), Enrique S. Mantilla, informó que la entidad declaró el Estado de Alerta ante las maniobras que están ocurriendo en el Puerto de Buenos Aires desde el 11 de Mayo de 2009.

- 1) Desde esa fecha las Terminales del Puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo) están exigiendo, para acceder a las mismas con contenedores, un certificado otorgado por una entidad privada IVETRA con un costo de U\$S 14 + IVA por contenedor, sin que a la fecha la Administración General de Puertos aclare cuáles son las normas legales que hacen exigible este cargo por fuera de las tarifas establecidas para las concesiones que fueron renegociadas entre las terminales y la UNIREM.
- 2) Asimismo el 12 de Mayo de 2009 por un acuerdo privado y “reservado” entre la Asociación de Transportistas del Puerto de Buenos Aires (ATPBA) y el Instituto de Verificación del Transporte (IVETRA) –que es una entidad privada– se realizó un convenio para que el cargo por contenedor sea pagado por los importadores y exportadores aunque lo que certifica la entidad privada sea una obligación del transportista que ya fue controlada por las Autoridades Oficiales competentes.
- 3) Ante la denuncia de la CERA la Administración General de Puertos (AGP), por nota N° 134/09, había manifestado no estar de acuerdo con el sistema implementado (modelo tipo peaje) por IVETRA, pero no aclaró cuál es el fundamento legal de la exigencia del costoso certificado por el cual se cercena



el derecho de libre acceso a las terminales de Puerto Nuevo de contenedores transportados por camiones que:

- Tienen la verificación vehicular de acuerdo a la ley de transporte que es de alcance nacional.
 - Con choferes en relación de dependencia cuya situación de trabajo registrado es verificable on line por Internet (CUIL) utilizando el sitio de la AFIP “Mis Aportes” que es un servicio gratuito. En igual sentido para el transportista independiente (CUIT).
- 4) Con el mecanismo acordado entre las Terminales e IVETRA (con la excusa de controlar el trabajo registrado) se pretende crear un negocio en el cual se proyectan beneficios estimados a 10 años de entre U\$S 130/160 millones, creando un monopolio de hecho, con tarifas en dólares y sin regulación legal. Este mecanismo genera un “enriquecimiento sin causa”.
- 5) Mantilla subrayó que no se puede poner en duda la voluntad política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de las inspecciones sobre trabajo registrado.

“No es cierto que el transporte de camiones al Puerto de Buenos Aires es una zona liberada”. Es más, no consta que la Administración General de Puertos haya solicitado inspecciones laborales y que la misma haya sido denegada por el Ministerio de Trabajo o demorada por sus inspectores o que la AFIP haya dejado de prestar el servicio gratuito on line “Mis Aportes”.

Los exportadores confían en una rápida reacción de la Administración General de Puertos (AGP) para actuar de acuerdo a la legislación vigente haciendo reserva de las acciones para el reclamo de los daños patrimoniales emergentes que se están generando.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2009